ORDENANZA Nº 3405



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

<u>VISTO:</u> La nota de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Barrio Bouchard Ltda., Expte. 23969; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante dicha nota se eleva para consideración de este Cuerpo Legislativo y su aprobación el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente al año 2015.

Que el mencionado plan cumple con los requerimientos dispuestos por el Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRESS).

Que dicho plan cuenta con proyección de obras nuevas, cambio y colocación de medidores, extensión de líneas de 500 metros, adquisición bomba nueva de reserva.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 3405

<u>Art. 1º.-</u> APRUÉBASE el Plan de Mejoras 2015 de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Barrio Bouchard Ltda. de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Servicio: AGUA POTABLE

OBRAS NUEVAS:

Denominación de obra	Fecha de terminación	Monto Aprox.
Extensión de líneas 500 metros	Octubre 2015	\$ 20.000
Medidores nuevos 2	Octubre 2015	\$ 38.250
Adquisición bomba nueva	Octubre 2015	\$ 22.000
TOTAL obras nuevas		\$ 80.736

TAREAS DE MANTENIMIENTO:

<u>Identificación de tareas</u>	Período de ejecución	Monto Aprox.
Cambio de 24 medidores	Octubre 2015	\$ 8.400
TOTAL mantenimiento		\$ 8.400

<u>Art. 2º.-</u> Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ Secretaria Legislativa JULIO CESAR CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal de San Lorenzo Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo

Concejo Municipal de San Lorenzo